

ORDENANZAS FISCALES AÑO 2011

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MATADERO Y BÁSCULA

ANEXO DE TARIFAS

1. Sacrificio de ganado en el matadero municipal		(aprobadas por el Pleno el 16/06/2008)		
		particulares	carniceros	socios coop.
a) Vacuno	kilogramo	0,22 €	0,19 €	0,18
b) Ovino	kilogramo	0,50 €	0,43 €	0,43
c) Corderos	kilogramo	0,58 €	0,43 €	0,43
d) Porcino	kilogramo	0,20 €	0,12 €	0,12
e) Lechones	kilogramo	3,50 €	3,20 €	3,2
f) Caballar	kilogramo	0,22 €	0,15 €	0,15

al precio por Kg. Se le aplicará el IVA correspondiente

(Dichos precios se incrementarán en 0,06€/Kg. más IVA , correspondiente a acarreo)

2. Pesaje de ganado en báscula municipal

a) Vacuno y caballar	cabeza	3,35 €
b) Porcino	cabeza	1,48 €

Las presentes tarifas se incrementarán en el I.P.C. correspondiente a fecha uno de enero de los ejercicios siguientes, en tanto no se modifiquen.